

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXVI

Julio de 1906



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, número 1434

1906

**Sociedad anónima Banco Hipotecario Agrícola.—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.**

*Santiago, 13 de Julio de 1906.*

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Defensa Fiscal, i teniendo presente lo dispuesto en el artículo 427 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Concepcion a 22 de Marzo de 1906, ante el notario don Víctor Vargas M., introducidas en los estatutos de la sociedad anónima denominada Banco Hipotecario Agrícola, autorizada por decreto supremo número 3,480, de 31 de Agosto de 1905.

2.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

*RIESCO.*

*Joaquín Prieto.*